

Expediente: 260/12
Carátula: MORENO JUANA MARGARITA C/ LEGUIZAMON JULIO CESAR S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 17/05/2024 - 04:52
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - JUDICIAL ESTRADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 260/12



H20701681262

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: MORENO JUANA MARGARITA c/ LEGUIZAMON JULIO CESAR s/ ACCIONES POSESORIAS.- EXPTE. N°: 260/12.-

Concepción, 14 de mayo de 2024.-

Se advierte que los autos caratulados "LEGUIZAMON JULIO CESAR C/MORENO JUANA S/AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA", Expte N° 904/11, Expte: N° , fueron remitidos en préstamo a este Juzgado por JUZGADO DE PAZ DE VILLA BELGRANO a los fines del dictado de la sentencia. Atento a que los mismos ya no son necesarios, líbrese oficio a Superintendencia de Juzgados de Paz a fines de que remita al referido Juzgado de Paz , en calidad de devolución, el expediente indicado.- JIM

Actuación firmada en fecha 16/05/2024

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.